



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MORENO REATEGUI MILTON EMERITO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-027-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 783-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	22/05/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	1304.72
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA APAZA CESAR INOCENSIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	17/07/2017
Término:	20/07/2017
Nro Res. Inicio PAU:	155-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	016-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.716U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Nectandra discolor</i> Moena		45.42	11.495
2	<i>Matisia cordata</i> Sapote		145.07	36.855
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		51.8	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> Misa		173.55	24.168	19.619	81,2%	11,3%
2	<i>Macrolobium acaciifolium</i> Pashaco		43.45	13.182	13.182	100%	30,3%

Fuente: Resolución N° 016-2018-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 25/07/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio:

13/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 00:43:23

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

